CONCEPTO SANITARIO

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CERTIFICA:

1. Que el señor **Harold Gaviria Torres**, representante legal de la Empresa de Servicios Integrales de Plagas Tropicales LTDA "SERVIPLAGAST LTDA", NIT. 900227959-8, presentó la siguiente documentación:

- Concepto Sanitario Favorable expedido por el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS)
- Concepto Sanitario departamental 2017
- Certificado de existencia y Representación Legal
- RUT
- Fotocopia cedula de ciudadania del Representante Legal
- Certificado Campo Limpio
- Certificado Ingeambiente
- Contrato Ingeambiente
- Certificado ICA
- Certificado EPA
- Certificado Croplife
- Planillas de Aportes
- Certificaciones de capacitación, exámenes ocupacionales y de colinesterasa del supervisor y de los operarios aplicadores.
- Fichas técnicas de los equipos de protección personal EPP
- Fichas técnicas de los equipos utilizados

2. Que revisada el Acta de Inspección Sanitaria firmada por el Dr. **Antonio Sagbini Fernández**, Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), en visita realizada el dia 26 de junio de 2018, a las instalaciones de la Empresa de Servicios Integrales de Plagas Tropicales "SERVIPLAGAST LTDA", NIT 900227959-8, localizada en el barrio Chiquinquirá Manzana 56 Lote 1, Tel. 6612089, Cels. 320 722 8576 – 311 079 6922, representada legalmente por el señor **Harold Gaviria Torres**, identificado con cedula de ciudadania No. 73.156.478 expedida en Cartagena, se estableció que el establecimiento cumple con las condiciones establecidas en el Decreto 1843 de 1991, referente al uso y manejo de plaguicidas, siendo el **Concepto Sanitario Favorable.**
3. Con base en el anterior **Concepto Favorable**, se autoriza a la Empresa de Servicios Integrales de Plagas Tropicales "SERVIPLAGAST LTDA", NIT. 900227959-8, a realizar las actividades propias de su objeto comercial, en los 45 municipios del Departamento de Bolivar.
4. El presente **Concepto Sanitario Favorable**, tiene una vigencia hasta el dia 24 de agosto del año 2019, se expide de manera gratuita a petición del interesado y quedará bajo la vigilancia de la Secretaria de Salud Departamental de Bolivar, y podrá ser revocado en el momento que se demuestre que el solicitante no está cumpliendo con las condiciones sanitarias de ley, que llevaron a la expedición del mismo.

Se firma en el municipio de Turbaco Bolivar, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2018.

VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ
Secretaria de Salud Departamental de Bolivar

Proyectó y elaboró: Jorge Villadiego Beltrán – Técnico Operativo – Apoyo Dimensión Salud Ambiental.
Vo. Bo. Eduardo Franco Osorio, Director de Salud Pública

Copia: Archivo